



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario
Demandante(s): Luis Daniel Peña
Demandado(s): Elibardo Gómez
Radicación: 25269310300119990608900

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia para resolver sobre el escrito presentado por el abogado LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS.

Teniendo en cuenta que el expediente físico se encuentra archivado en el paquete 305, el despacho **DISPONE**:

PRIMERO: PREVIO a resolver la solicitud, deberá el interesado acreditar el pago del arancel judicial correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA21- 11830 del 17 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 43, hoy 22 de abril de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d1d35a8b1314708b9a1b5e363b010dcbabb1abe7fd45dbb7cdf272150518a54**

Documento generado en 21/04/2022 07:12:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>